INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2010 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA DNCP"

Asunción, 26 de noviembre de 2010

1. INTRODUCCIÓN

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2010 para la **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA DNCP"** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID 205105
Que mediante Resolución N° 154/2010, la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones.

b) Aprobación: Resolución DNCP N° 1951/2010.
Que se contó con la aprobación de la Máxima Autoridad para el inicio del llamado en fecha 11 de noviembre de 2010.

c) Disponibilidad Presupuestaria:
Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2010, del rubro 260, con fuente de financiamiento FF 30.

d) Publicación:

- En el SIPC 15/11/2010
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80002434	CENTRAL S.A. DE SEGUROS	494653/5/971940500	centralseguros@centralseguros.com.py
80007979	MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2176000	rappel@mapfre.com.py
80025781	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS	605105/0981-206330	jyegros@aesaseguros.com.py
80019838	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	4172000/0981-408206	info@consolidada.com.py
80025239	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA	021-426000	panalsegcoop@panalseg.com.py

e) Miembros del Comité de Evaluación: Han sido designados por Resolución 1733/2010 como miembros del Comité de Evaluación: el Lic. Andrés Gómez, jefe del Departamento de Recursos Administrativos, el Sr. Gustavo Cañete, encargado de Patrimonio, la Sra. Nathalia Melot, asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones y. el Sr. Roberto Ochoa, funcionario de la Dirección de Verificación de Contratos.

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Gustavo Cañete
DAF - DNCP

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, en fecha 26 de noviembre de 2010; siendo las 10:15 horas, presentándose 4 (cuatro) ofertas pertenecientes a las firmas;

1- LA CONSOLIDADA S.A.
2- ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
3- ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
4- SEGUROS GENERALES S.A.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

a) Monto total de las ofertas (IVA Incluido)

ITEM	DESCRIPCION	LA CONSOLIDA DA S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	SEGUROS GENERALES S.A.
		PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
1	Seguro de Incendio de Edificio	2.812.500	2.700.000	2.587.500	2.390.625
2	Seguro de Incendio Contenido	1.687.500	1.620.000	1.552.500	1.434.375
3	Seguro de Cristales	12.500.000	12.000.000	11.500.000	10.625.000
4	Seguro de Equipos Electrónicos e Informáticos	75.000.000	38.400.000	36.800.000	34.000.000
5	Seguro de Responsabilidad Civil de Terceros (Daños a Personas y cosas)	6.250.000	6.000.000	5.750.000	5.312.500
6	Seguro de Vida Colectivo incluidos accidentes Personales para 160 personas.	80.000.000	68.112.000	65.274.000	81.600.000
7	Seguro de Camioneta pick up	4.500.000	5.400.000	5.175.000	5.737.500
8	Seguro de Camioneta sport	4.500.000	5.400.000	5.175.000	5.737.500
9	Seguro de Automóvil	1.650.000	1.980.000	1.897.500	2.103.750
10	Seguro de Moto	500.000	180.000	172.500	680.000
PRECIO TOTAL		**189.400.000**	**141.792.000**	**135.884.000**	**149.621.250**

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Gustavo Cañete
DAF - DNCP

b) Documentación y requisitos

Documentos de carácter Sustancial

Documentos	LA CONSOLIDA DA S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	SEGUROS GENERALES S.A.
Formulario de la oferta, completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poder suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Articulo 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**LA CONSOLIDA DA S.A.**	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**	**SEGUROS GENERALES S.A.**
Empresa Aseguradora	EL PRODUCTOR S.A.	ASEPASA	SEGUROS CHACO S.A.	RUMBOS S.A.
Póliza N°	10.1508.00587/000	18150805004/000	22.1508.06908/008	06150833394/000
Monto total asegurado Gs.	15.000.000	10.000.000	12.000.000	20.000.000
Vigencia	120 días, (desde el 26-11-2010, hasta el 26-03-2011)	92 días (desde el 25-11-2010 hasta 25-02-2011)	121 días, (desde el 25-11-2010 hasta el 26-03-2011)	90 días, (desde el 26-11-2010 hasta el 24-02-2011)
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 *"3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*., se ha constatado que la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ha sido la menor oferta en precio, por tanto, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05.

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación, que se detalla a continuación:

Capacidad financiera:

1. Aquellas que cuenten con un coeficiente de margen de solvencia de la última calificación realizada por el BCP, igual o superior a 1.50 y que cumplan con el fondo de garantía igual o superior a 1.50, establecido en la Ley 827/96 de seguros y patrimonio propio no comprometido superior a G. 5.000.000.000.- (CINCO MIL MILLONES DE GUARANIES): **CUMPLE**
2. Cuente con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años: **CUMPLE**

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Gustavo Cañete
DAF - DNCP

3. El último balance presentado a la autoridad de control la firma Aseguradora, cuente con una disponibilidad superior a G. 2.000.000.000.- (DOS MIL MILLONES DE GUARANIES) en cuentas corrientes, caja de ahorro, inversiones a plazos en financieras, bancos, bonos del tesoro nacional, moneda extranjera, etc. y suficiente experiencia en contrataciones en el sector publico: **CUMPLE**
4. Fondo de Garantía: 4.000.000.000 (CUATRO MIL MILLONES DE GUARANIES): **CUMPLE**
5. Cantidad de Reasegurados: 2 (dos) - **CUMPLE**
6. Calificación de Reaseguradores: BBB (Standard & Poor`s) - **CUMPLE**

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de reaseguradoras cuyas calificaciones sean igual o superior a BBB según el Estándar & Poor`s o su equivalente de otras calificadoras internacionales: **CUMPLE**
2. Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos cotizados: **CUMPLE**
3. Constancia de Visita de inspección al edificio de riesgo: **CUMPLE**
4. Constancias de Riesgos cubiertos en los últimos 3 años: **CUMPLE**

Capacidad Legal:

a) Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado": **CUMPLE**

b) Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes: **CUMPLE**

5. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Evidenciado que la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), ha presentado correctamente las documentaciones solicitadas por la convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones*

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Gustavo Cañete
DAF - DNCP

legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"., la empresa cumple satisfactoriamente los criterios mencionados.

6. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el comité de evaluación, recomienda adjudicar —*por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos*—, a la firma "ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.", por un monto total de Gs. 135.884.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil).

Es nuestro informe.

Lic. Andrés Gómez
Jefe Rec. Administrativos

Gustavo Cañete
Encargado de Patrimonio

Nathalia Melot
Asistente U.O.C.

Ing. Roberto Ochoa
Verificador de Contratos.